



Municipalidad de Quellón.
Dirección Desarrollo Comunitario

BASE BECA INTERNADO
DE EDUCACION SUPERIOR
AÑO 2022

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entrega en conocimiento las bases de Beca Internado destinada a educación superior para el año 2022 por un monto de \$1.200.000 que irá en directo beneficio de 03 jóvenes estudiantes de la comuna.

El objetivo principal de este beneficio es promover la continuidad de estudios superiores de los jóvenes de la comuna de Quellón que completaron sus estudios de enseñanza media durante el año 2021 y que fueron beneficiados con la residencia en el internado de Quellón, dependiente de la Corporación Municipal de Educación y Atención al Menor, así como también mantener el beneficio a quienes ya accedieron a él durante el año 2021. Esta beca única se concreta a través de un beneficio económico por un monto de \$400.000, el cual se cancelará en 2 cuotas iguales de \$200.000 en cada semestre; el primer pago se realizará tras emisión del decreto que apruebe beneficiarios año 2022.

Este beneficio no es compatible con las Becas de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir Beca Hijo de Pescador Artesanal, Beca Municipal de Educación superior o Beca Centro de Educación de Adultos. Igualmente este beneficio es incompatible con las BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB denominadas BECA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (Esta restricción es válida solo para alumnos que postulan al beneficio por primera vez y no rige para alumnos renovantes de años anteriores).

1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos egresados de enseñanza media durante el año 2021 y que durante dicho periodo recibieron el beneficio de residencia en el internado de Quellón, dependiente de la Corporación Municipal de Educación y Atención al Menor. Deben acreditar un promedio de



notas mínimo 5,0 en el año curricular antes mencionado, deben ser alumnos regulares de primer año de universidad el año 2022.

- Alumnos beneficiados el año 2020 que ingresen a este proceso de selección deben presentar un promedio de notas igual o superior a 5,0 y poseer la calidad de alumno regular 2022 acreditado por certificado de Alumno regular.
- Alumnos de carreras de pregrado con una modalidad de estudios presencial 100%, salvo en periodos de práctica y/o tesis donde solo se debe acreditar la condición de alumno regular correspondiente.
- Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios¹. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y concejales en ejercicio.

NOTAS:

1. Los grupos familiares de cada uno de los postulantes y/o renovantes deben acreditar domicilio en nuestra comuna mediante Cartola Registro Social de Hogares.
2. Tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiados con esta beca durante el año 2021 (Renovantes).
3. el beneficio se mantendrá vigente hasta que el alumno beneficiado mantenga su condición de alumno regular en la carrera por la cual postulo.
4. si un alumno fue beneficiario 2021 y suspende el 2º semestre de su año académico no puede ser considerado renovante del beneficio durante el año 2022 ingresando como postulante a un nuevo proceso de becas municipales (si cumple con los requisitos del proceso), con sus notas correspondientes al primer semestre cursado el año 2021.
5. En caso de que un alumno sólo mantuviera su condición de alumno regular durante el primer semestre del año académico 2021 dicha situación puede acreditarse mediante una carta simple firmada por el alumno beneficiado, de manera tal que se pueda reasignar el beneficio a aquel postulante que se encuentre en el primer lugar de la lista de espera.

2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante y/o renovante del proceso de becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes:

¹ Aplica dictamen 24.274 del año 2014



- Certificado emitido por la Corporación Municipal de Educación y Atención al Menor que indique haber recibido el beneficio de residencia en internado de Quellón durante el año 2021.
- Fotocopia de cédula de identidad de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2021 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su centro educacional.
- Certificado de alumno regular de la universidad para el primer semestre año 2022 firmado y/o timbrado por su casa de estudios superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2022.
- Certificado de alumno regular de hermanos o hijos que estudien.
- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante y/o renovante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)
- Boletas de honorarios de enero a junio de cada integrante si corresponde y Formulario 22 de Declaración de Renta.
- liquidaciones de sueldo de enero a julio 2021 de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta Anual SII del último ejercicio contable.
- Finiquitos de trabajo si corresponde durante el presente año.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponde.
- Colilla de pago del último mes de marzo de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalidez, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.
- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.
- Cartola RSH actualizada y con domicilio en la comuna.



Los alumnos beneficiados con la Beca el primer semestre del año 2021 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su institución de educación superior para la cancelación de la segunda cuota.

Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que en este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com o remitir en oficina de Partes Municipal.

3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante y/o renovante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón.

Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:

- ✓ Dimensión educación (nota) 30 puntos como máximo
- ✓ Dimensión socioeconómica (ingresos, situación laboral, patrimonio etc.) 60 puntos como máximo.
- ✓ Dimensión factores de riesgo 10 puntos como máximo

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o mas alumnos para cubrir el ultimo cupo de becas, en relación al puntaje de corte del proceso, el o los beneficiarios serán determinados por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar



Los puntajes asignados a cada dimensión se distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2022.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2022.
- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Otras disposiciones: En la eventualidad que se genere disponibilidad presupuestaria por renuncia o término de la carrera de algún beneficiario; estos recursos podrán ser reasignados a otras becas municipales en que exista lista de espera previo acuerdo del concejo.

FECHAS IMPORTANTES	
FECHAS DE POSTULACION:	DESDE EL 11 DE ABRIL AL 13 DE MAYO
FECHA PUBLICACION RESULTADOS:	01 DE JUNIO PAGINA WEB: www.muniquellon.cl

